

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón: Pellores 9 :: Teléfono 12.642 || Director-Gerente: MANUEL MONTILLA GARCÍA || Madrid, 27 de agosto de 1931 || Redactor-Jefe: JOSÉ SAN GERMAN OCAÑA || AÑO LXV.—NUMERO 12.693

Política inglesa

LONDRES.—En las primeras horas de la tarde de hoy ha empezado la primera reunión del nuevo Gobierno.

Se cree saber que el nombramiento de la persona que ha de desempeñar la cartera de Guerra tardará algún tiempo en hacerse, por estimar que el nombramiento de esta titular no reviste mucha urgencia.

LONDRES.—Los miembros del nuevo Gobierno se han reunido con objeto de establecer definitivamente su programa.

La mayor parte de los fondos necesarios para el equilibrio del presupuesto se obtendrá por medio de economías hechas especialmente en lo que se refiere a los seguros por paro forzoso, no sólo por la reducción de un 10 por 100 de la tasa establecida, sino también por medio de aumentos en las entregas.

También se realizarán economías por medio del descuento en los haberes de los empleados del Estado.

LONDRES.—La reunión celebrada por los ministros en Downing Street durante de una hora, celebrándose después un Consejo de Gabinete, que terminó a las cuatro y media de la tarde.

El «Evening Standard» cree saber que el señor Chamberlain será nombrado primer lord del Almirantazgo en el nuevo Gobierno consiguiéndose así una nueva economía, al recaer en una misma persona dos cargos.

LONDRES.—Los ex ministros laboristas no han asistido a la reunión celebrada conjuntamente por los miembros del Congreso general de las tradeunions, el Ejecutivo del partido laborista y el Consejo consultivo del grupo parlamentario laborista; pero han celebrado una reunión que ha terminado a última hora de la tarde.

A la salida de esta reunión, el ex ministro de Higiene Sr. Arthur Greenwood manifestó: «Todos estamos de acuerdo.» La interpretación que se ha dado a estas palabras del ex ministro de Higiene es que todos los ex ministros laboristas, excepto los que han quedado en el nuevo Gobierno, apoyarán toda política susceptible de ser adoptada por el partido laborista oficial.

LONDRES.—En la asamblea celebrada conjuntamente por los dirigentes de los organismos laboristas de las tradeunions se adoptó una resolución, en la que expresa la opinión unánime de que se debe hacer una oposición vigorosa al nuevo Gobierno no sólo dentro del Parlamento, sino también en todo el país.

La asamblea aprobó a continuación una proposición de no adherirse a la nueva administración y que se recomiende al grupo parlamentario laborista que se constituya en oposición oficial.

LONDRES.—El marqués de Crewe, que desempeñaba el cargo de embajador en París, ha sido nombrado ministro de la Guerra.

El partido socialista y el general Burguete

En «El Socialista» de ayer se publican las siguientes protestas contra el ingreso en el partido del teniente general don Ricardo Burguete:

«En asamblea general, la Juventud Socialista Madrileña acordó dirigirse, por medio de «El Socialista» a la Comisión ejecutiva del partido participando que veía con disgusto que el general Burguete ingresase en nuestro glorioso partido socialista el que jamás cobijó en sus filas a los fugitivos de la monarquía con historiales harto deplorables.—El Comité.

En la reunión celebrada por el Comité de la Juventud Socialista de Chamarr

de la Rosa, se acordó protestar enérgicamente ante la Ejecutiva del partido socialista, de que haya sido concedido el ingreso en el mismo del general Burguete.

MIERES.—La Juventud Socialista de esta localidad ve con disgusto el ingreso del general Burguete en nuestro partido. Aún recordarán los mineros asturianos las vejaciones sufridas de las que fué causa este general. Aún recordarán las madres también la actuación del general indicado.

Esperamos que sea todavía tiempo de rectificar este error lamentable.—Por la Juventud, Nestal.

GUARDO.—La Juventud Socialista de esta localidad se adhiere a la protesta de las demás Juventudes contra el ingreso en el partido del general Burguete, dada su actuación con los obreros durante la huelga del año 17.—El secretario, Manuel Ruiz; el presidente, Porfirio Miranda».

Movimiento revolucionario en Portugal

LISBOA.—A las seis y cuarenta y cinco de la madrugada estalló un movimiento revolucionario contra la dictadura.

Los revoltosos tomaron por asalto un cuartel de ametralladoras, el del regimiento de Artillería número 3, y consiguieron también apoderarse de dos aviones del Parque Aeronáutico de Alverca.

El Gobierno tomó rápidamente las medidas necesarias.

Las tropas del Gobierno rodearon a los revoltosos obligándoles a refugiarse en los cuarteles que habían tomado. Llegaron tropas de Cascais, Sacavem, Mafra y otras llamadas para luchar contra los revoltosos.

A las doce de la mañana, la derrota de los revoltosos puede considerarse completa.

Fuerzas del Ejército y Policía patrullan por la ciudad. El comandante militar de Lisboa ha publicado un bando diciendo que será fusilado todo aquel a quien le sean ocupadas armas en las manos.

La paz en el resto del país es absoluta.

Los jefes apresados LISBOA.—Han sido apresados el coronel Díaz Antúnez y Machado, jefes del movimiento revolucionario.

El Gobierno es dueño de la situación en absoluto, y espera poder detener esta noche al resto de los jefes del movimiento. Ha habido algunos muertos en el combate de ayer mañana y muchos heridos. Los establecimientos públicos, teatros y cinemas están clausurados y se ha proclamado el estado de guerra.

El ministro del Interior, que desempeña actualmente la cartera de guerra, declaró que los actos ejecutados ahora por los malos portugueses no desviarían al Ejército para el resurgimiento de la nación.

La rebelión, dominada LISBOA.—El Gobierno ha sofocado la revolución. Los revoltosos se entregaron sin condiciones.

Los jefes han sido unos apresados y los otros están en fuga. A las diez de la mañana de ayer, grupos civiles fueron a los cuarteles de Ametralladoras 1 y de Artillería 3, donde apresaron a los oficiales y se apoderaron del material.

Al mismo tiempo, un grupo de revoltosos fué al parque del material aeronáutico de Alverca, donde se apoderaron de cuatro aviones militares, de donde partieron para Lisboa lanzando bombas en varios puntos, entre ellos en la población de Almada, donde mataron un hombre y un niño, e hirieron a veinticinco personas.

Las fuerzas gubernamentales combatió a los rebeldes, que entraron en el parque de Eduardo VII, y tomaron también los cuarteles de Ametralladoras 1 y de Artillería 3.

Los rebeldes huyeron. Otros se entregaron sin condiciones. Los cuatro aviones rebeldes se entregaron en una población de la provincia de Alentejo.

Los aviadores se entregaron a las autoridades. Ha habido 34 muertos y cerca de 60 heridos.

El orden es completo en todo el país.

SEVILLA.—Ayer tarde ha aterrizado en el pueblo de Salteras un aparato «Farman», de 250 caballos, pilotado por el teniente portugués señor Vázquez, que llevaba como mecánico al sargento Carvallo, y que por falta de gasolina tuvo que aterrizar en el referido pueblo.

Se comunicó la noticia a la Jefatura de la Segunda División, donde ordenaron que saliera del aeródromo de Tablada un avión con esencia.

Como ya había anochecido cuando llegó a Salteras, el aparato portugués se vió obligado a apiazar su salida.

Parece que se trata de dos aviadores que han tomado parte en el movimiento revolucionario de ayer mañana en Portugal. Los aviadores portugueses se han encerrado en el más completo mutismo.

Dos aviadores llegan a Huelva

El ministro de la Gobernación manifestó de madrugada a los periodistas que la única noticia era que habían aterrizado en Huelva dos militares portugueses, fugados de la revolución, y que las autoridades militares les han rogado que continúen en Huelva hasta que hoy acuerde lo pertinente el Gobierno español.

Provincias

En Valencia arden unos montes y las pérdidas se calculan en varios millones de pesetas

VALENCIA.—A primera hora de la mañana comenzaron a circular por Valencia alarmantes rumores asegurando que se habían incendiado varios montes y que el siniestro alcanzaba proporciones enormes.

En efecto, en el término de Corvera, el peligro que ofrecía el fuego, por la proximidad del lugar incendiado al pueblo, era inminente. El foco del siniestro está en el hermoso pinar conocido por el pinar dels Flares.

Desde varios kilómetros se divisa por la carretera un espectáculo aterrador. Uno de los parajes más bellos de la ribera, y sin duda alguna el mejor coto de Valencia, es pasto de las llamas casi en su totalidad. El fuego se extiende en dirección a Corvera y el Poniente reinante activa el siniestro. El aire es de tal forma caliginoso, que en muchos momentos hace imposible la respiración.

Según informes que hemos podido recoger, el pinar está ardiendo hace diez días, y ante el peligro que ofrece hubo necesidad de desalojar el poblado de Pinet. En los pueblos de la costa del Mediterráneo se divisan otros incendios de bastante importancia, y se ha comprobado asimismo que en los montes próximos al cabo de Cullera hay otros montes incendiados.

Se puede asegurar sin exageración que toda la ribera valenciana está rodeada de incendios, ya que también por la parte alta de Alberique se ve arder otras montañas. Las pérdidas que estos siniestros suponen son incalculables; pero puede asegurarse que ascienden a varios millones de pesetas.

Las alhajas de la Virgen de Covadonga

OVIEDO.—El gobernador, hablando de las diligencias realizadas por la Policía para averiguar el paradero de las alhajas de la Virgen de Covadonga, dijo que ya sabía que las coronas y joyas más importantes del tesoro de la Virgen, se hallaban custodiadas en una caja del Banco de España, puesto que el anterior gobernador le dió cuenta de ello; pero lo que se trataba de averiguar no es precisamente dónde estaban esas joyas, sino si, en realidad, están o no en sus joyeros las alhajas que han sido donadas por los feligreses asturianos para aumentar el tesoro de Covadonga.

Las Cortes Constituyentes

Sesión del día 26 de agosto

Se abre la sesión a las cinco y media bajo la presidencia del señor Besteiro. Aprobada el acta de la anterior se entra en

Ruegos y preguntas

El señor SARRIA se queja de los hechos acaecidos en una localidad, cuyo nombre no oímos, como consecuencia de las predicaciones del cura párroco.

De tal modo se excitaron los ánimos que hubo una refriega en la que resultó muerto el jefe de los radicales socialistas.

El ministro de JUSTICIA le contesta que se depurarán los hechos y se exigirán las debidas sanciones.

El señor SARRIA da las gracias. (Parece que se refiere al pueblo de Sátago).

El señor EGOCEAGA se ocupa de la crisis obrera en la zona pesquera del mediodía de España, y dice que las Comandancias de Marina no cumplen con su deber porque permiten el trabajo a bordo de obreros extranjeros.

Explica como se constituyó el Consorcio almadrabero en 1918, que empezó con una concesión de cinco años y concluyó por serlo de cincuenta.

El primer ejercicio normal del Consorcio rindió un beneficio de nueve millones, que se han repartido en forma arbitraria.

Dice que estamos en presencia de un negocio escandaloso, y que el atún entra íntegro en las cuatro o cinco fábricas que tiene el Consorcio y en las demás los obreros no pueden trabajar.

Pide que el examen del Consorcio pase a la Comisión técnica de Marina para poner las cosas en su lugar.

El ministro de MARINA le contesta y dice que si el año pasado se encontraron 133 obreros portugueses en las almadrabas este año no hay ninguno.

Agrega que ha reiterado las ordenes para impedir que se emplee a obreros extranjeros, aunque advierte que el trabajo de las almadrabas es rechazado por los obreros españoles.

También ofrece ordenar que se investigue a bordo las condiciones en que los pescadores trabajan.

Respecto al Consorcio almadrabero manifiesta que ya se ha ocupado de él, pero como afecta a la economía nacional, se designó una Comisión interministerial asesora, que es la que está estudiando el asunto.

Continúa la interpelación del señor Gil Robles sobre la suspensión de periódicos

Manifiesta que si se entiende por izquierda, ir contra la familia y la religión es hombre de derechas; pero no lo es si se entiende transformación del régimen social injusto que hoy existe.

Afirma que tiene un mandato común con sus compañeros, que es la defensa del Estatuto aprobado en la Asamblea magna de Estella.

El pueblo vasco desea paz y cordialidad para discutir aquí su Estatuto, que en breve se presentará.

Cree que el ministro de la Gobernación no ha leído el Estatuto. Ciertamente una de las bases es el Concordato directo con la Santa Sede; pero nada de menar las libertades individuales.

En vez de contestar el señor Maura al señor Gil Robles la emprendió contra esta minoría, y es que, como hace tiempo que se halla distanciado del espíritu de la Cámara, quiso ayer congraciarse con ella. (Rumores.) Espera que en bien de la República se levantará en seguida la suspensión de periódicos.

Recuerda que el partido nacionalista en cuanto se instauró la República envió una representación a felicitar al Gobierno cosa que nunca había hecho con los demás Gobiernos.

Termina agradeciendo la atención con que se le ha escuchado. (Aplausos de los nacionalistas.)

El señor DE LA VILLA interviene para aclarar una interrupción que hizo ayer.

Explicando una visita que hizo en Portugal y la entrevista que tuvo con Guerra Junqueiro, quien aseguraba que España estaba en poder de los jesuitas y que mientras no se librara de esta lepra no prosperaría.

En Portugal había ciento cincuenta españoles detenidos por conspiradores, y de ellos setenta y dos eran jesuitas.

Dice que cuando Costa expuso la conveniencia de expulsar de Portugal a los jesuitas, el padre Alvarez le dijo: «Los Gobiernos pasan; el espíritu de la Compañía queda.»

Pasaron dos años y, en efecto, los jesuitas volvieron a Portugal.

En España el pleito es el mismo, y aconseja a los nacionalistas que separen de su credo político las cuestiones religiosas.

Se ocupa concretamente de la suspensión de los periódicos, y dice que en el caso de ministro el hubiera hecho lo mismo.

Hay que distinguir entre la Empresa y el periodista.

Los periódicos hoy nada tienen que ver con los periodistas. Las Empresas los ponen al servicio de los intereses que les conviene.

Hoy no hay periódicos políticos, sino periódicos de Empresas.

Al periodista hay que dejarlo a un lado en esta cuestión, pues no tiene ninguna intervención en los propósitos y designios de las Empresas.

Termina felicitando al Gobierno por su energía y le aconseja que no olvide el ejemplo de Portugal, donde las bombas salieron de los conventos.

ORDEN DEL DIA

Se vota definitivamente el proyecto de ley de Responsabilidades.

Por aclamación es elegida la Comisión dictaminadora de la reforma agraria.

Se pone a debate el dictamen de la Comisión permanente de Fomento acerca del proyecto de ley sobre realización de su plan de obras públicas de ejecución inmediata.

Por la Comisión explica el alcance del dictamen del señor PRADEL.

El señor GUERRA DEL RIO interviene para pedir que no se olvide a Canarias en estos planes que tanto favorecen a otras regiones.

La Comisión lamenta no poder atender las quejas del señor Guerra del Río. Este rectifica. Pide que para otra vez no se olvide a Canarias.

El señor ARROYO suma a las peticiones del señor Guerra del Río, y seguidamente interviene el señor BARNES.

El ministro de MARINA lee un proyecto de ley.

El señor GONZALEZ usa de la palabra y relata nuevamente los indicios, ya conocidos, sobre la supuesta aplicación de la ley de fugas. Había de unos guardias cívicos que acompañaron la expedición calificándolos de monárquicos.

El señor VARGAS, de la Comisión acusa a los monárquicos de haber participado en el movimiento de Sevilla. sin aportar una prueba. Dice que la guardia cívica esta formada por gentes de derecha y socios del Circulo de San Luis Gonzaga. Manifiesta que el que organizó la conducción de los sindicalistas fué el gobernador civil. Se extiende en consideraciones alreodir del mismo asunto.

El señor FERNANDEZ CLERIGO protesta de la palabra impunitismo, porque se lanza contra quienes no acatan el fatigullo de la insistia y la pasión. Dice que es una vergüenza que la Cámara degenerate en una función judicial, apañándose de su función que es la única que tiene que realizar.

El señor REDONDO pronuncia un larguísimo discurso, abundando en la narración de los sucesos hecha en distintas ocasiones, por los distintos miembros de la Comisión.

El señor SORIANO pregunta al ministro de la Gobernación qué juicio le merece el que fué gobernador de Sevilla, señor Montaner.

El señor BAEZA MEDINA pide la detención de los individuos de la guardia cívica, y el ministro de la Gobernación le dice que puesto que el fiscal va a comenzar mañana a actuar, déjese a sus funciones la decisión del caso.

El señor BAEZA MEDINA rectifica y vuelve a contestar al ministro, rechazando toda responsabilidad de aquí a mañana, y dice que la Cámara no puede acordar que se detenga a 50 individuos; y al señor Soriano le responde, con respecto a la pregunta del señor Montaner, y dice que se examinará su conducta.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA apoya lo dicho por el ministro de la Gobernación y concede la palabra al comandante Franco que rechaza las insinuaciones sobre su persona lanzadas por algunos miembros de la Comisión.

Después intervienen algunos diputados sevillanos que anunciaron una interpelación.

Se levanta la sesión a las once y media.

La huelga del personal de Teléfonos

NUEVA REUNION DE LA CONFERENCIA

Volvió a reunirse la Conferencia telefónica, bajo la presidencia del subsecretario de Comunicaciones.

Se facilitó a la Prensa la siguiente nota:

«Puesta nuevamente a discusión la estructuración de la Junta revisora de expedientes, la representación patronal mantiene su punto de vista, estimando no cabe tratar del punto relativo a la creación de la Junta hasta cuando el excelentísimo señor ministro resuelva el arbitraje a que está sometido este asunto. El señor presidente, después de amplia discusión, resuelve sea admitida la propuesta obrera, incluyéndola en aquel arbitraje; pero que siempre quepa, recurso de las resoluciones al excelentísimo señor ministro de Comunicaciones.

Respecto al punto a tratar de la amnistía, debatido durante largo tiempo, se llega al acuerdo de que sea incluido el examen de los casos que a ésta se refieren en la labor de la Junta revisora de expedientes, a la que podrán reclamar los empleados y obreros que se encuentran en el caso de sanción o separación del servicio por lucha social.

Recurrido por la representación patronal el arbitraje del señor ministro de Comunicaciones en la cuestión de la Junta revisora de expedientes, este asunto queda también sometido al mismo arbitraje.

Como proposiciones generales la representación patronal no presenta ninguna.

La obrera formula la siguiente:

Que el cargo de inspector general, por ser de enlace entre el personal y la Empresa, sea elegido por el personal, proponiendo una terna a la Empresa. La presidencia desecha la propuesta obrera, aceptando la patronal de que el cargo sea de libre elección de la Empresa. La representación obrera recurre al arbitraje del excelentísimo señor ministro de Comunicaciones.

La representación obrera formula una propuesta sobre excedencias voluntarias en caso de exceso de personal, acordándose que esta propuesta se adicione como artículo transitorio, al proyecto de contrato de la representación obrera, y la representación patronal señala añadirá también el suyo una propuesta relativa a este aspecto.

Resueltos estos aspectos, la Comisión da por ultimado su trabajo; pero se reunirá nuevamente cuando la convoque el señor presidente de la Comisión, si así lo estima necesario, una vez hecho el acoplamiento del contrato.»

ALGUNAS AGRESIONES

En la calle de Hermsilla, un grupo de huelguistas de la Telefónica apedreó a los obreros de dicha Compañía Félix Povedano Rubio y José Vicente Mendoza Galdón. Ambos resultaron con lesiones de importancia.

Cometida la agresión, sus autores huyeron. Al poco tiempo la Policía detuvo a un individuo apellidado Cuesta Ortega, de veintitrés años, domiciliado en la calle del Divino Pastor, 24. Al ser registrado, se le ocupó en un bolsillo una piedra de grandes dimensiones.

Un suceso análogo se registró en la calle de Hortaleza.

José García Albeni, Miguel González Salvador y otro sujeto cuyo nombre se ignora, todos ellos huelguistas de la Telefónica, agredieron con vergajos y palos al empleado de ésta Manuel Aguilera Rivas, de veintinueve años.

Pero el empleado les hizo frente y los huelguistas huyeron.

Fué asistido de lesiones de alguna consideración.

En la Cárcel Modelo

Un jefe de vigilancia agredido

Durante la tarde de ayer circularon rumores de haberse registrado sucesos graves en la Cárcel Modelo.

Trasladados allí, el director de la misma nos comunicó que, en efecto, había ocurrido un incidente lamentable, pero que no tenía la gravedad que se le señalaba. Lo ocurrido tuvo su gestación en el día de anteayer, en que se registraron incidentes entre los presos políticos de la extrema derecha y los de la extrema izquierda. La galería que ocupan los pri-

meros, en el ala izquierda del edificio, da sobre el patio en que se hallan los segundos. Parece ser que los elementos de la derecha estaban molestos, según dicen, por haber oído cantar la Internacional días pasados cosa que prohibió el director de la cárcel.

Más bien que como sanción, por medida preventiva, el director de la cárcel ordenó que en el día de ayer quedara cerrada con candado la cancela que separa a estos últimos presos, prohibiéndoles salir a las galerías, y suspendiéndoles la comunicación durante dos o tres días.

Conviene advertir que D. Gaelo Ponte no ha tenido participación alguna en estos sucesos.

En la mañana de ayer fué avisado el jefe de servicios, a quien se le dijo que se oían golpes y gritos en las habitaciones que ocupaban los presos de la extrema derecha. Dicho jefe fué allí, y, al abrir la puerta, el recluso Luis Miralles se dirigió a él en forma destemplada. El jefe le amonestó, y entonces Miralles le abofeteó.

Inmediatamente por la Dirección se adoptaron las medidas necesarias para que lo ocurrido no sirviese de excitación a los demás reclusos.

Al Sr. Miralles y sus dos hermanos, que se encuentran también detenidos, se les encerró en una celda de corrección.

El director de la cárcel puso en conocimiento de todo lo ocurrido a la directora de Prisiones, doña Victoria Kent.

En la Dirección de Prisiones se facilitó ayer tarde la siguiente nota:

«Desde hace algunos días se viene desarrollando ligeros incidentes en la Cárcel Modelo, provocados por los detenidos monárquicos.

Ayer, como publicaron algunos periódicos, hubo un choque de palabras entre estos y los sindicalistas, que dió lugar a que el director de la prisión tomase las medidas oportunas para evitar su repetición, guardando toda clase de consideraciones y llamando la atención dentro de la más exquisita corrección y benevolencia a aquellos señores.

Esta mañana, los citados detenidos, especialmente el Sr. Miralles, comenzaron a golpear las puertas, lanzando voces destempladas y agresivas. Acudió el oficial de guardia, rogándoles cortésmente que cesasen en las voces y golpes, y, como no atendiesen estas exhortaciones, acudió el ayudante D. Julián Moreno, que les hizo el mismo ruego.

Lejos de atender la indicación, los señores Miralles se lanzaron sobre el señor Moreno, y uno de ellos le dió una bofetada, derribándole en el suelo.

En el acto, el director de la prisión dispuso fuesen encerrados en celdas, y comunicó lo ocurrido al juez de guardia, a fin de que instruya el oportuno proceso, toda vez que el hecho constituye un atentado a la autoridad en funciones.

Esta es la realidad de lo acaecido, y así se hace constar, en evitación de posibles interpretaciones erróneas.»

SEVILLA

Los alcaldes acuerdan venir a Madrid

SEVILLA.—Estuvieron en el Gobierno civil el alcalde de Sevilla y una comisión de alcaldes de los pueblos de la provincia, que hicieron entrega al gobernador civil interino, señor Rey, de las conclusiones aprobadas en la asamblea de alcaldes celebrada anoche en la Diputación, para hacerlo llegar al jefe del Gobierno.

Anunciaron los comisionados al gobernador que todos los alcaldes de la provincia se proponen marchar a Madrid el próximo día 1 de septiembre, para, en unión de los parlamentarios sevillanos, gestionar del Gobierno sean atendidas las conclusiones acordadas en la citada asamblea.

Entre estas conclusiones están: que se conceda amplia autoridad a los alcaldes para que resuelvan el paro forzoso y obliguen a los patronos al cumplimiento de las bases de trabajo; que en cada Ayuntamiento de la provincia de Sevilla se cree una bolsa del trabajo; que cada Municipio haga el censo de sus trabajadores; que no creen obstáculos a las resoluciones de los alcaldes; que el Estado active la ejecución del plan de obras públicas; que se obligue a los propietarios a arrendar para escuelas las casas desahuciladas; que se modifique el decreto de policía rural, del 8 de mayo próximo pasado, en diversos puntos.

La asamblea acordó, por aclamación,

protestar en medio del mayor entusiasmo, de la campaña de insidias y calumnias de que es objeto el que fué gobernador de la provincia, señor Montaner, y se solidariza íntegramente con su política, haciendo constar su identificación con quien en todo momento supo mantener el principio de autoridad, dentro del más fervoroso sentimiento republicano.

El bombardeo de la «Casa de Cornelio»

SEVILLA.—Firmada por cerca de cuatro mil vecinos del barrio de la Macarena, se ha dirigido al jefe del Gobierno una instancia en la que se expone que la familia Mozo Díaz, establecida en la casa denominada de Cornelio, en la calle de Bécquer, 1, ha observado siempre una intachable conducta moral y política, dedicándose única y exclusivamente al desarrollo de su industria, la que tiene desde hace veintidós años como sucesora de su padre.

Además, protestan respetuosamente de los hechos acaecidos en los bienes de su pertenencia, y piden repare los perjuicios ocasionados, así como la reintegración del concepto personal de la susodicha familia.

La destitución del director técnico de la Confederación del Ebro

ZARAGOZA.—La noticia de haber sido destituido el director técnico de la Confederación del Ebro, D. Manuel Lorenzo Pardo, ha producido enorme y general disgusto en la cuenca del Ebro, y principalmente en Zaragoza.

Está a la vista un gran movimiento de protesta. La Unión general de Trabajadores ha publicado una enérgica nota en este sentido. Esta tarde, en los locales de la Cámara de Comercio se reunieron, a última hora, representantes de todas las entidades económicas y fuerzas vivas de Zaragoza para tratar de las actitudes que habrán de adoptarse en defensa de los intereses generales de Zaragoza y su comarca como consecuencia de la destitución del director técnico de la Confederación del Ebro, señor Lorenzo Pardo, que priva a este organismo de su elemento creador y más valioso.

El presidente expuso el objeto de la reunión, y dió cuenta de los antecedentes pertinentes al caso, y solicitó la opinión de todos los reunidos sobre las determinaciones que procedía poner en práctica para defender los intereses de la ciudad, varias veces amenazados con disposiciones ministeriales, como había sucedido con el cobro de las contribuciones por la Diputación, la supresión de la Academia General Militar, y como sucede ahora con la Confederación del Ebro, a la que le había dado el golpe de gracia destituyendo a su director.

Intervinieron en el debate casi todos los reunidos, siendo unánime el acuerdo de actuar para pedir que se reparen los hechos consumados y poner enmienda a los que se proyectan. Como resultado de todo ello, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Nombrar una comisión ejecutiva, compuesta por los representantes de la Cámara de Comercio, Federación Patronal, Asociación de Labradores y de los almacenes del ramo de alimentación, del Sindicato Central Agrícola y de la Unión General de Trabajadores, para que realicen las gestiones oportunas y preparatorias de una asamblea que se celebrará mañana, viernes, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Diputación.

Segundo. Que durante la celebración de esta asamblea se invitará al comercio y a la industria para que cierran sus establecimientos, a fin de que puedan asistir a dichos actos cuantos individuos tengan comercios o industrias.

Se acordó también, independientemente de los telegramas que cursarán por su cuenta cada una de las entidades reunidas, remitir al presidente del Consejo de ministros el despacho siguiente, como resultado de los acuerdos de la reunión:

«Reunidas entidades económicas zaragozanas, acordaron unánimemente que la destitución del director técnico de la Confederación del Ebro, D. Manuel Lorenzo Pardo, alama de ese organismo, colma la comedia de los agravios inferidos a Zaragoza y su comarca por el ministerio de Fomento, cuyos repetidos fracasos justifican plenamente su separación del Gobierno para evitar posteriores quebrantos y conflictos que fatalmente acarrearían la contumacia insoportable del señor Albornoz.»

El bigote, la barba y el pelo en el Ejército

(Conclusión)

LOS PELOS Y LAS ORDENANZAS

Aunque parezca mentira, se ha legislado y no poco en España sobre esta peliaguda cuestión. Ya en las Ordenanzas dadas por el señor Carlos III, de feliz memoria, como dice el insigne Muñoz y Terrones en el prólogo de su monumental trabajo; en aquellas Ordenanzas, de las que aun conservamos en vigor la mayoría de sus artículos, es donde se comienza a mencionar la cuestión del pelo.

Olvídado de puro sabido es el art. 14 aquel que comienza diciendo:

«En el esmero del cuidado de la ropa consiste la ventaja de que el soldado no se empeñe, como que se granjee el aprecio de sus superiores...»; para terminar diciendo que ha de llevar «el pelo cortado», etc., etc.

En las primitivas Ordenanzas la prevención del «pelo cortado» estaba sustituido por «las caídas del pelo, cortas, y con su solo buche a cada lado». Bien es sabido que por aquella época era signo de caballero y militar el pelo amenado.

No pasaron muchos años sin que se comprendiese que el pelo era un estorbo y una dificultad higiénica en la tropa, disponiéndose que se cortase el pelo a la tropa de la masa general, pues los Cuerpos de algún postín como los guardias valonas y las tropas de la Casa Real, tuvieron el privilegio de seguir usando el pelo, hasta agosto de 1806, que se manda a los primeros que se lo corten, y un mes después se dicta ya una Real orden diciendo: «Que por razones de mayor comodidad y conveniencia se servía S. M. resolver que se extendiese «la misma gracia» a todos los Cuerpos del Ejército.»

Pero lo de andar sin pelo no sería del gusto de todos cuando hay una Real orden de 26 de julio de 1886 en la que se permite a los sargentos llevar el pelo largo y cuellos de camisa fuera del capote.»

Si bajamos al bigote y la barba, la legislación es más profusa aun. La primera disposición la registra Muñoz y Terrones en sus Ordenanzas en agosto de 1845. En ella se disponía que todos los militares usaran bigote, pudiéndose dejar perilla y patillas los jefes y oficiales. El uso de la perilla debía ser por aquella época algo atrayente cuando los cazadores no paraban hasta conseguir la Real orden de 20 de julio de 1856, en la que se les permite su uso.

La perilla fué, sin duda, corriéndose hasta convertirse en barba, y como se persiguiera ésta, fué preciso en aquella época, en que no se permitían infracciones como no fuesen acompañadas de la fuerza, dictar una disposición, que referendaba por cierto el general Prim, en la que se «permitía a los jefes, oficiales e individuos de tropa de todas las armas e Institutos del Ejército el usar toda la barba, sin más limitaciones que las exigidas por la necesidad de conservar en todos los Cuerpos una esmerada policía, a juicio de las autoridades militares.»

Por cierto que los señores de aquella época debían hacer diabluras con tales apéndices capilares cuando en esta Real orden se añade que en el caso de no usarse la barba toda, estando vigente la disposición en que se prevenía que los jefes, oficiales y tropa de los batallones de cazadores usasen bigote y perilla larga, se circunscribía esta última al contorno de la barba y el bigote a la prolongación del labio superior.»

Seguendo el orden cronológico, nos encontramos que en ingenieros, en octubre de 1875, siendo ministro de la Guerra el general Fernández San Román, dispone por orden del Regente del reino «que los jefes, oficiales y tropa que deseen usar toda la barba se les permita, pero con la limitación de que su longitud no ha de exceder de dos o tres centímetros, y que la policía, en la parte de la tropa ha de ser esmeradísima, pues en el caso de que no lleve la barba perfectamente cuidada, o que tengan por este motivo deterioro sus prendas, se le obligue a quitársela, imponiéndole además un correctivo.»

Y sin disposición que merezca la pena citar llegamos al reglamento provisional—que hace la friolera de veintidós años que está en vigor, provisionalmente, sin haberlo declarado definitivo—, en el cual se toca esta peliaguda cuestión, pero dejando, como es costumbre en la legislación española, un margen para que cada cual haga lo que le da la gana.

«Sin embargo de llevar el soldado siempre el pelo muy corto, se pasará el peine repetidas veces, etc., etc.»—dice el artículo 138—; y después, en el 168, al hablar de las revistas, expresa que en la «personal del domingo, al formar para la misa, se fije principalmente—el que la pase—enej pelo y la barba.»

Y no dice más; de modo que, ateniéndose al espíritu de la legislación, cada uno va como le da la gana; y así andan por esos mundos de Dios esas cabezas modernistas que quitan la flem, con un kilo de brillantina; y menos mal cuando están cuidadas, por que andan

por ahí unos «cuotas», y viene a Madrid cada alumno, con unas gacetas a lo gitano!..»

Tal vez esta amplitud de concepto sea la causa eficiente de esa variedad de estilos y de miras que hoy permite estilos infinitos en la forma de llevar el pelo, desde el relamido peinado a lo Cleo del rutilante cuota hasta los entusiasmas del clasicismo, que se hacen una cabeza como si fuesen a cantar la «vechia cinnarra» de la Boheme.

LOS TOREROS, EL BIGOTE Y LA MILICIA

Para terminar este artículo peliagudo diremos que no sabemos si las crónicas taurómicas habrán registrado un hecho trascendental en el arte de Montes, hecho que, por tener íntima relación con la milicia, recogemos aquí, y que pocos conocen.

Se trata del derecho que ejercitaron dos famosos banderilleros de antaño para torear con bigote por estar aforados al ramo de Guerra. Ellos y el francés Roberts han sido los únicos que han llevado bigote con el traje de luces.

Mateo López (a) «Mateito» y Victoriano Alcón (a) «el Cabo» fueron dos estupendos banderilleros de Cayetano Sanz, que allí en los buenos tiempos de éste se hartaron de cosechar aplausos por las plazas. Pero es el caso que estando en todo su auge la Milicia Nacional, y formando los dos parte de ella, como por aquella fecha estaba severamente prohibido el afeitarse el bigote, «Mateito» y «el Cabo» tenía que llevar sus buenos mostachos en funciones y formaciones militares, y después, en los toros, con el traje de luces. El público que sabía la causa, les gastaba sus chirigatas; pero así estuvieron toreando mientras fueron milicianos.

«El Cabo» fué más tarde apoderado de «Frasuelo», y en cuanto a «Mateito» a quien después mató un toro de Carriguri, fué también un consumado guitarrista, y, según cuentan las crónicas, ejerció el cargo de profesor de este melodioso y chirigotero instrumento cerca de la entonces condesa de Teba, y más tarde Emperatriz Eugenia, esposa de Napoleón III, nuestra ilustre compatriota.

Y como dato final apuntaremos un hecho que va a poner los pelos de punta a los aficionados taurinos cuando se sepa. ¡La coleta ha muerto a manos de las Ordenanzas militares!

Belmonte y «Joselito», como soldados de cuota que fueron, tuvieron que ir a cumplir los períodos de instrucción en sus regimientos respectivos. Como era normal, les fué preciso cortarse la coleta, y cuentan sus amigos que ya no se la dejaron crecer más. ¡Influencia de las Ordenanzas en el arte de Montes!

Sucesos

DETENCIÓN DE COMUNISTAS

Esta madrugada, en el Centro Comunista de la calle de Martín de los Heros, fueron detenidos Benigno Prada, Manuel Santana, Serafín Gato, Juan Benito y Jesús Alvarez, los que a las cuatro ingresaron en la Dirección de Seguridad.

La Policía concede gran importancia a estas detenciones.

CONTRABANDO DE GASOLINA DE CUBIERTO

El comisario de Buenavista, Sr. Tribazo Rojo, tuvo noticias de que un automóvil realizaba frecuentes salidas y entradas en Madrid, ofreciendo sospechas de demarcarse a asuntos no muy claros. Por ello dispuso que el inspector D. Mariano Lampo y agentes D. José Sánchez Pascual y don Marino Rey vigilaran dicha «automóvil».

A las veintitrés horas de anteayer vieron al citado coche que entraba por la carretera de Aragón llevando cueros con una arpillera, algunos bultos sospechosos. El automóvil fué detenido ya en Madrid, y, reconocido, se encontró que los bultos referidos eran dos bultos con cabida de 200 litros cada uno, llenos de gasolina, que fraudulentamente se introducía en Madrid, sin abonar impuesto municipal. Esto viene realizándose desde el mes de abril último, vendiéndose la gasolina en dicha forma introducida a los dueños de distintos automóviles. Se calcula que se han introducido fraudulentamente más de 25.000 litros. El automóvil no llevaba documentación y la patente de circulación no correspondía al coche.

El automóvil, con sus ocupantes y el oportuno atestado, pasaron a disposición del juez de guardia.

AGREDIDA POR SU CASERO

A las once de la mañana fué curada en la Casa de Socorro del Puente de Toledo Teresa Hernández Torres, de diecisiete años, soltera y con domicilio en la calle Francisco Béjar, número 15 (ca-

Noticias políticas y parlamentarias

EN LA PRESIDENCIA

El nuncio de Su Santidad conferencia con el Sr. Alcalá Zamora

El nuncio de Su Santidad visitó ayer tarde al presidente del Gobierno, con quien conferenció cerca de tres cuartos de hora.

Al terminar la entrevista, los periodistas saludaron a monseñor Fedeschini, y éste les dijo que había acudido al despacho del Sr. Alcalá Zamora para tratar con él asuntos que ya se conocen dentro de la mayor amistad, cordialidad y lealtad por ambas partes; pero que todavía no había noticias concretas.

Insistieron los informadores para saber si el purpurado llevó al jefe del Gobierno la contestación del Vaticano, y repuso que no hay nada, y que lamentaba no poder ofrecer noticias satisfactorias, como desearía.

Después recibió a los periodistas el señor Alcalá Zamora, quien se expresó en estos términos:

—Dos cosas muy breves. Es la primera una visita del nuncio, con quien tuve una conversación muy grata y cordial, como todas las que celebramos. Siempre para mí es una satisfacción su visita.

No les digo más, ni ustedes deben preguntar más. Es la segunda, que en el dictamen que ha prevalecido sobre las responsabilidades se recogieron muchas indicaciones de mi discurso; pero se quedó sin recoger una, la de que ayer hablé con el presidente de la Cámara y varios diputados de la Comisión, a quienes vi convencidos para incorporarlas más adelante.

No es urgente, pero sí indispensable para que no haya impunidad. Se trata de la modificación de la ley de Enjuiciamiento, en el sentido de poder juzgar a los rebeldes o emigrados, porque, sin eso, el procedimiento quedaría reducido a dos o tres personas, y, por cierto, no de las más caracterizadas y destacadas. Yo, aparte de esa indicación, no quise insistir más, porque para mí no es una cosa fundamental, y si interviene en el debate fué cumpliendo un deber.

Terminó manifestando que le había visitado el diputado francés monsieur Paul Pastin, y que iba a almorzar con el ministro de la Guerra y con el comisario superior, señor López Ferrer.

EN GUERRA

Se crea un escuadrón para escolta del presidente de la República

Al hablar ayer mañana con los periodistas el ministro de la Guerra, les manifestó que en los «Diarios Oficiales» de hoy aparecerá un decreto creando el escuadrón de Escolta Presidencial.

Este Cuerpo quedará unido para efectos administrativos a la Escuela de Equitación, y para el servicio dependerá del jefe de la Casa militar del presidente de la República.

La composición de la Casa militar del presidente no está aún acordada. Sólo figura en las plantillas del Ejército, que será el primer jefe de ella un general de división.

La incautación de las fábricas civiles de armas

Manifestó luego el Sr. Azaña, que las protestas formuladas por los dueños de las fábricas de armas, de las que se ha incautado el Gobierno, carecían de justificación, pues la medida sólo tiende a favorecerlas.

No es razonable que esos industriales aleguen perjuicios de los obreros, ya que el trabajo y la producción de dichas industrias no sufrirán en nada, no existiendo más alteración que la de que el Estado será el único comprador.

La disminución de fuerzas en Marruecos

Un periodista preguntó al ministro si conocía los sueltos de una parte de la Prensa colonial francesa, sobre la anunciada disminución de fuerzas militares en el Marruecos español.

El Sr. Azaña contestó que no había motivo que justificase las alarmas, toda vez que la zona quedará perfectamente vigilada y que reina la más completa tranquilidad en las cabijas.

Además, la disminución, cuando se haga, sólo afectará a un regimiento o a dos batallones de Infantería.

Para tratar de la cuestión de Marruecos, había invitado a almorzar el ministro de la Guerra al presidente del Consejo y comisario superior.

Tranquilidad. La educación pre militar. Visitas

Dijo a continuación el Sr. Azaña que cuantas noticias había recibido de provincias atestiguan tranquilidad.

Interrogado acerca de si se implantará nuevamente la educación pre militar en los pueblos, manifestó que éste era un problema complicado, que se abordaría en el porvenir, pues, de momento, había otras cosas más perentorias.

Entre las visitas que recibió el señor Azaña, estuvieron los generales La Cerda y Soler, los coroneles Fariños, jefe de la Intendencia de Ceuta, y Valero; el teniente coronel Golmayo y el capitán Sediles.

EN HACIENDA

Manifestaciones del Sr. Prieto. La cuestión del cambio. Noticia desmentida

Al recibir a los periodistas, el señor Prieto les manifestó que el director del Tesoro le había entregado dos paquetes que en sus envolturas tenían la siguiente leyenda:

«Causa criminal fulminada con motivo del incendio y robo del Tesoro de esta Real Casa de Moneda, en la madrugada del 2 de diciembre de 1792». Mandada certar, sellar y archivar, en virtud de resolución de Su Majestad, de 11 de agosto de 1793, para que ninguno lo vea ni reconozca.»

«Papeles concernientes a la visita de esta Real Casa de Moneda efectuada en virtud de órdenes de 2 y 25 de febrero de 1792; los que se han cerrado y sellado de orden del Rey, de 11 de agosto de 1793, para que se archiven, y nadie los examine y reconozca.»

El ministro declaró que había infringido las Reales órdenes abriendo los paquetes. Los legajos se encuentran en buen estado y los ha remitido para su examen al archivero del ministerio de Hacienda.

Después manifestó que había firmado una disposición concediendo el mismo trato que a las certificaciones de obras de ferrocarriles, a los efectos de su descuento, a las del circuito de finnes especiales.

Dijo también que le había visitado la Junta directiva de la Asociación de funcionarios del Cuerpo general de Hacienda, para hablarle de algunas de las peticiones formuladas, y les manifestó que se encuentra a estudio del jefe de personal la relativa a la anulación de las anotaciones de faltas leves; que la Comisión que ha de examinar la cuestión de las vejaciones sufridas por varios funcionarios, durante la Dictadura, se constituirá hoy, bajo la presidencia del director general de lo Contencioso, y que se está estudiando la conveniencia de introducir determinadas reformas en el Reglamento de la Asociación.

A preguntas que los periodistas hicieron al ministro sobre el cambio, contestó que le había visitado el Consejo del Banco de España, con el gobernador, señor Carabias, y el subgobernador, señor Pan, para hablarle de algunos extremos de la orden que se comunicó al Banco, relacionada con la defensa de la peseta, y que el Sr. Pan le expuso los puntos de vista del Consejo, y que él ratificó el del Gobierno; y, como esta réplica no conveniera por completo a los consejeros, les rogó que le formularan sus observaciones por escrito, cosa que prometieron, anunciando que tratarían antes del asunto en una próxima reunión del Consejo.

Por lo que respecta al cambio internacional, dijo que lleva un curso relativamente satisfactorio, aunque aún no había sido preciso comenzar a poner en práctica el plan acordado por el Gobierno.

Se le preguntó también si se había hablado en la reunión de la necesidad de acometer en seguida la reforma de la ley de Ordenación Bancaria, contestando negativamente.

Por último, el ministro declaró ante los periodistas que la noticia publicada en un diario de la noche atribuyéndole una iniciativa de suspensión de los periódicos «A B C» y «El Debate» era absolutamente falsa. Aseguró que, como ya ha dicho el señor Largo Caballero, en el Consejo no se habló para nada de periódicos, y que, cuando en otra ocasión se ha tratado del asunto, no se aludió, ni remotamente, a los mencionados diarios madrileños.

Una orden del ministro de la Gobernación

El Sr. Maura manifestó a los periodistas que había llamado al director de la Telefónica para ordenarle que hoy mismo, sin excusas ni pretexto alguno, readmita a todos los obreros y funcionarios que presentaron instancia de readmisión en el plazo marcado por la Compañía.

La suspensión de los periódicos vascos navarros se levantará inmediatamente

El ministro de la Gobernación anunció a última hora de la tarde que la suspensión de los periódicos vascos navarros y otros será levantada inmediatamente.

No aclaró más el Sr. Maura, pero por otro conducto sabemos que la medida ha sido acordada para no crear situaciones difíciles a las familias del personal de Redacción y talleres de dichas publicaciones.

Manifestaciones del Sr. Beñeíro

A las once de la noche el presidente de la Cámara recibió a los informadores y les mostró su complacencia por haber conseguido que terminara el debate sobre las responsabilidades de Sevilla.

—En el orden del día de mañana—agregó—figura el proyecto de Constitución, y ya seguiremos con él, sin interrupción, si no ocurre algún imprevisto, que ojalá no ocurra. A primera hora de mañana continuará la interpelación sobre la suspensión de periódicos, y quizá la referente a la Telefónica, para ver si termina.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE MANTIENE CORRESPONDENCIA ACERCA DE ELLOS

Proyecto de Constitución

(Continuación)

Art. 66. Al mismo tiempo y por igual procedimiento que el Presidente, se elegirá un Vicepresidente de la República.

Las condiciones requeridas para ser elegido Vicepresidente, la duración de su mandato y la fórmula de promesa serán las mismas que para el Presidente de la República.

Art. 67. En los casos de impedimento permanente, remoción, renuncia o muerte del Presidente de la República asumirá las funciones presidenciales el Vicepresidente. En el plazo improrrogable de quince días se convocará la elección de Presidente conforme al artículo 60.

Art. 68. El Presidente de la República no podrá firmar y separará libremente al Presidente del Gobierno, y, a propuesta de éste, a los ministros. Deberá necesariamente separar a aquél y a éstos de sus cargos en el caso de que las Cortes les negaran explícitamente su confianza.

Art. 69. Corresponde igualmente al Presidente de la República:

a) Declarar la guerra conforme a los requisitos del artículo siguiente y firmar la paz.

b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales, de acuerdo con las leyes y reglamentos.

c) Autorizar los decretos ministeriales con el refrendo del titular del departamento correspondiente, previo acuerdo del Consejo de ministros.

d) Negociar, firmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales, los cuales sólo obligarán a la nación en el caso de que no contengan cláusulas secretas, hayan sido aprobados por una ley y estén registrados en la Sociedad de las Naciones.

e) Suscribir las medidas previas que exigiera la defensa de la integridad nacional.

Art. 70. El Presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra, sino en los casos de guerra justa previstos en los Convenios internacionales, solemnemente ratificados por la nación española y registrados en la Sociedad de las Naciones, que consideren la guerra fuera de ley, y sólo una vez agotadas aquellas medidas defensivas que no tengan carácter bélico y de someterlo el conflicto a los procedimientos judiciales o de conciliación y arbitraje, establecidos en dichos Convenios.

Cuando, aparte de los Convenios internacionales de carácter general, la nación estuviera ligada a otros países por Tratados especiales de conciliación y arbitraje, se aplicarán estos Tratados en todo aquello que no estuviera en contradicción con los Convenios generales. Cumplidos los anteriores requisitos, el Presidente de la República habrá de estar autorizado por una ley para firmar la declaración de guerra.

Art. 71. El Presidente de la República, a propuesta del Gobierno, expedirá los decretos, reglamentos o instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes y la buena marcha de la Administración.

Art. 72. En aquellos casos que constituyeran un estado excepcional, o de urgente decisión, o cuando así lo impusiera la defensa de la República, y no estando reunido el Congreso, o a pesar de estarlo, no cupiera la demora del trámite normal, el Presidente, a propuesta y por acuerdo unánime del Gobierno, podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia de las Cortes.

Los decretos así dictados tendrán sólo carácter provisional, y su vigencia estará limitada al tiempo en que el Congreso tarde en resolver sobre la materia necesitada de ley.

Art. 73. Si los decretos dictados en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior atentaran contra los fundamentos del orden constitucional republicano o contra el legítimo funcionamiento de los órganos de la Constitución, el Congreso o la Comisión permanente, no estando éste reunido, podrán decretar su inmediata anulación.

Art. 74. El Presidente de la República podrá convocar al Congreso en sesión extraordinaria siempre que así lo estimare oportuno.

Podrá asimismo suspender las sesiones ordinarias del Congreso hasta dos veces durante el año parlamentario, a salvo siempre de lo preceptuado en el artículo 52.

Si persistieran los motivos de suspensión y el presidente estimara necesaria la disolución del Parlamento, la propondrá al pueblo, conforme al procedimiento que regule la ley.

Si el resultado fuera negativo, se considerará destituido el presidente.

Art. 75. Antes de que expire su mandato, el presidente puede ser destituido a propuesta del Parlamento, por decisión popular que la ley regulará. La decisión del Parlamento requiere una mayoría de dos tercios.

Tomada esta decisión, el presidente no puede ejercer sus funciones. Si el pueblo vota contra la destitución, se considerará el Parlamento como disuelto.

Art. 76. El presidente promulgará las leyes sancionadas por el Congreso en el plazo de quince días, contados desde aquel en que la sanción le hubiere sido oficialmente comunicada.

Si la ley sancionada hubiera sido declarada urgente por las dos terceras partes de los votos emitidos por el Congreso, el presidente procederá a su inmediata promulgación.

Antes de promulgar las leyes no declaradas urgentes, el presidente podrá pedir al Congreso, en mensaje runcamentario, que someta la materia a nueva deliberación.

Si la ley volviera a ser aprobada con una mayoría de dos tercios, el presidente la promulgará inexcusablemente.

Art. 77. Serán nulos y sin fuerza alguna de obligar los actos y mandatos del presidente que no fueran refrendados por un ministro.

La ejecución de dichos mandatos implicará responsabilidad penal.

Los ministros, al refrendar los actos o mandatos del presidente de la República, asumirán la plena responsabilidad política y civil de los mismos, y participarán de la criminal que de ellos pueda derivarse.

Art. 78. El presidente de la República es responsable criminalmente de la infracción delictuosa de sus obligaciones constitucionales.

El Congreso, por acuerdo de los tres quintos de la totalidad de sus miembros, decidirá si procede acusar al presidente de la República ante el Tribunal de Justicia constitucional.

Mantenido la acusación por el Congreso, el Tribunal resolverá si la admite o no; en caso afirmativo, el presidente quedará desde luego, destituido, y la causa seguirá sus tramites.

Si el Tribunal Constitucional declara la improcedencia de la acusación, el Congreso se considerará disuelto, y se procederá a nueva convocatoria.

Una ley, que tendrá carácter constitucional, determinará el procedimiento para exigir la responsabilidad criminal del presidente de la República.

(Se continuará)

LA BOLSA

Table with 2 columns: Interior 4 por 100 and values for various currencies like F, E, D, C, B, A, G and H.

Table with 2 columns: Exterior 4 por 100 and values for various currencies like F, E, D, C, B, A, G and H.

Table with 2 columns: Moneda and values for Francos, Libras, Dólares, Francos suizos, Belgas, Liras, Reichsmark, Escudos.

Espectáculos

COMEDIA.—A las 7 y a las 11, Compañía de variedades, Tilly and Gerard, Elvo Roy and Company, Tito, Lolita Astolfi y Mercedes Serós.

CALDERON.—A las 7, La Revoltosa y La verbena de la Paloma. A las 10,45, El huésped del Sevillano.

ZARZUELA.—A las 7, La tatarabuela. A las 11, Los mosquitos.

VICTORIA.—A las 7 y a las 11, Los trovadores mejicanos, Goyita Herrero, Pitussilla y Guillén.

ALKAZAR.—A las 7 y a las 11, Luisa Esteso, «estrella» de moda, Encarnita Marzal, atracción Reyes, Carmen Chinchilla, Bryany, Le Verdy-Antoin, Carmelita Castillo, Amparito Guillot, etc.

FUENCARRAL.—A las 6,45 y 10,45, Calixta, la prestamista, o El niño de Buenavista y Campanas a vuelo.

ROMEA.—A las 7 y a las 11, Variedades selectas. Trío Italia, Espinosa, Luis Escudero, Verson, Petrone, Gutiérrez, Arias, Carmelita Sevilla y Conchita Piquer.

LATINA.—A las 6, La verbena de la Paloma. A las 7, La Chicharra y Agua, azucarillos y aguardiente. A las 10,45, Serafín, el pintorero.

«Sindicato de publicidad».—Garbieri, 8.

rabanchel Bajo). Teresa tenía una puñalada producida con una navaja barbeta de tres centímetros de extensión en el antebrazo izquierdo, de alguna gravedad.

Interrogada por la Guardia civil en la Casa de Socorro manifestó que la herida se la produjo el dueño de la casa por disgustos que tenía frecuentemente y por negarse a pagar el alquiler. Inmediatamente la Guardia civil detuvo al agresor, que se llama Francisco Moreno, de cincuenta años, soltero y con el mismo domicilio que Teresa, el cual fué puesto a disposición del juez municipal de Carabanchel Bajo, con la navaja barbeta con que le dió el corte.

Teresa pasó después a la Casa de Socorro de Carabanchel.

ROBO DE SESENTA MIL PESETAS EN UNA PELETERIA

En una peletería establecida en la calle del Carmen, número 20, propiedad de don Cirilo Fernández Ajates, penetraron los ladrones durante las horas de siesta, violentaron la puerta de entrada, y se llevaron géneros por valor de 60.123 pesetas y algunas pesetas que había en la caja registradora.

Justicia y orden

El Ejército y la Marina, lo que quieren y necesitan en el país donde desarrollan sus servicios, es la existencia de orden y de justicia. Aquello se puede tolerar durante más o menos tiempo. Esta debe actuar en todo momento, aun durante los mayores extremismos y desorden.

Y lo que decimos no es aplicable a las instituciones armadas de España: son las de todos los pueblos civilizados las que sienten iguales aspiraciones. Lo que actualmente sucede adquiere mayor relieve en un régimen naciente. Cuando ello ocurre se da un margen de tiempo para que el nuevo Gobierno, capacitándose de sus deberes, mantenga o restablezca la tranquilidad pública. Más si se suceden las semanas y los meses, y ello no se logra, o es que los gobernantes no son idóneos para el desempeño de los cargos que ocupan o es que el país, aun apreciando sus votos, no comparte sus ideas.

El dilema se halla planteado hoy. Es inútil que busquemos explicaciones. Nos sorprende, como españoles, escuchar a elevados políticos, para disculparse de ese estado anormal del pueblo, que ello ocurre porque es una consecuencia de los últimos años de desgobierno monárquico. Y nos sorprende, porque, cuando en el extranjero leen esa afirmación, a los cuatro meses de estar en el Poder y después de asegurar que cuentan con el pueblo y que este siente entusiasmo por ellos, piensan que los oyentes españoles son imbéciles, susceptibles de apreciar como verdad lo que digan sus mangoneadores.

Si la República se ansiaba, si se instauró con todo orden, si el Ejército lo aceptó, aun antes de dictar su primer decreto el Gobierno porque el general Berenguer se dirigió a todos los capitanes generales, diciendo que el deber de las fuerzas armadas era obedecer la soberanía nacional, no se puede achacar al régimen caído la revolución que hoy se percibe.

Busquen las causas en actos propios y ajenos. Aquellos, nacidos de las concomitancias tenidas con todos los que se hallaban vinculados en la perturbación y los ofrecimientos hechos para escalar el Poder. Estos, originados por la tarea eficiente en el mandar. A los pocos días se vio que existía carencia de autoridad, y se mortificaban creencias, y se desconocía la unidad patria, y se detenia contra los preceptos mismos de la dictadura, y se cercenaba el derecho de propiedad, y se legislabá dictatorialmente, y se condesaba por el jefe supremo del Estado, que, ante temores de medidas graves contra las personas, él llevó su capital al extranjero, lo cual es señalar la licitud a quienes tienen iguales miedos.

El Ejército y la Marina barruntan que la justicia no rija y que el orden continúe alterado, y eso puede tener consecuencias que todos estamos en el deber de evitar, observando la primera y restableciendo el orden.

J. X. AREVALO Y ABARCA Los mejores sastres. Nunca se vista una vez en cada temporada. No olvida de todos los sastres. German, 23.

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono número 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono número 51.836

COMPRA Y VENTA

- D B -

Alhajas -- Ropas -- Bricos -- Muebles -- Máquinas de escribir -- Escopetas -- Pianoas -- Alfombras -- Objetos antiguos y de arte

Leganitos, 1 y Clavel, 13

Oria y Galíndez

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS. -- RELOJES. -- MÁQUINAS DE ESCRIBIR. -- FOTOGRAFÍAS. -- PIANOS. -- PIANOLAS. -- GRAMÓFONOS. -- BILLETAS Y OBJETOS DE ART. Y FANTASÍA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.365

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISIS RESPECTIVOS

INGLES - FRANCÉS - ALEMÁN - ITALIANO

CLASES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS

SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES

ABIERTO TAMBIEN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

Compañía Trasatlántica

Servicios del mes de septiembre de 1931

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Habana», saldrá de Bilbao y Santander el 18 de septiembre, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.

Próxima salida el 18 de octubre.

Línea del Mediterráneo a Nueva York-Cuba

El vapor «Marqués de Comillas», saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de septiembre, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y de Vigo el 14, para Nueva York, Habana.

Próxima salida el 7 de octubre.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Argentina», saldrá de Barcelona el 5 de septiembre, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 de octubre.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona el 25 de septiembre, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal.

Próxima salida el 25 de octubre.

ASOR

Preciosos, número 23.-MADRID

IMPRESA :- LITOGRAFIA :- RELIEVES :- OBJETOS DE ESCRITORIO :- LIBROS HOJAS MOVIBLES :- ENCUADERNACION :- ARTICULOS DE DIBUJO :- CAJAS PARA DOCUMENTOS :- CARNETS :- CINTAS PARA MAQUINAS, ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

DISPONIBLE

VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval Construction and Armaments, C.º Ltd. at Arrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje Seiffeld (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Britth y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería de gue-

rra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Bynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de Barrow-in-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Kaitori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés) Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», cru-

nero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Senfinel», y «Skinnischer», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

MANUFACTURERA MECANICA EIBARRESA: ESCOPETAS Y RIFLES

VICTOR SARASQUETA S.L.

EIBAR ESPAÑA



SOLICITE EL CATÁLOGO GENERAL GRATUITO

DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES

En la primera cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.

En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES

Noticias y artículos industriales

En segunda o tercera plana

UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS

Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.

DISPONIBLE

CONSULTORIO MEDICO

Pacífico, 93, 1.º izqda. - Teléfono 73960

El nuevo CONSULTORIO MEDICO del Pacífico constituye una verdadera necesidad en esta extensa y populosa barriada. Ha sido fundado después de advertir la deficiente asistencia que en ella tiene la salud pública.

El CONSULTORIO MEDICO espera realizar grandes beneficios en la ancha zona madrileña donde se ha situado. Sus diferentes servicios están a cargo de médicos con brillantes ejecutorias profesionales; todos ellos facultativos adscritos a importantes Centros de Beneficencia Oficial, que son la máxima garantía de su competencia y de su práctica clínica y operatoria.

Aunque modestamente, la nueva clínica o CONSULTORIO MEDICO está montada con todos los adelantos que requiere esta clase de establecimientos; todo es nuevo y todo es moderno: las camas de reconocimiento y de operaciones, el instrumental, las vitrinas, los aparatos auxiliares, etc.

LISTA DE LOS PROFESORES MEDICOS:

Medicina General, de 9 a 11

Dr. Mariano Bartolomé de Pablo del Hospital Clínico de San Carlos

Enfermedades de la Intraoida, de 4 a 8

Dr. Enrique Jaso Médico de la Intraoida

Cirugía general, 11 a 1

Dr. Andrés Arrojo del Hospital Clínico de San Carlos

Matriz, Embarazo y Partos, de 5 a 7

Dr. Eduardo Montilla y Pérez de Siles Médico de la Beneficencia Municipal de Valdelella

Enfermedades de la Piel, Sífilis y Venéreas, de 7 a 9

Dr. Miguel Salinas

del Hospital de San Juan de Dios

CONSULTAS MUY ECONOMICAS

SE VISITA A DOMICILIO